

ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de La Unión, a las ocho horas, del día seis de diciembre de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciada Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, a excepción del señor Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, quien manifestó que después la iba a firmar, posteriormente, el Alcalde Municipal, explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, por lo que se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: **Por unanimidad se acordó, ACUERDO NUMERO UNO:** En vista de la solicitud presentada por el Contador Municipal, Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, en la cual manifiesta que la Alcaldía cuenta con algunos saldos irreales, en negativo o pendientes de liquidar contablemente y en proyectos ya finalizados, de los cuales el departamento de contabilidad, ha buscado la información necesaria para realizar los registro contables correspondiente y estos no han sido encontrados por tratarse de periodos anteriores al año 2012 y de los cuales no se tiene conocimiento de la ubicación de los documentos pertinentes, y otros por tratarse de registros contables incorrectos; y atendiendo a observaciones de Auditoria externa, solicita autorización para liquidar dichos saldos y realizar liquidación contable de proyectos, con el fin de sanear los estados de financieros. **II)** Que el artículo 104 del Código Municipal establece que el municipio está obligado a: a) implementar el sistema de contabilidad de acuerdo con los requerimientos de control e información interna y dentro del marco general que se establezca para la contabilidad gubernamental; b) Registrar diaria y cronológicamente, todas las transacciones que modifiquen la composición de los recursos y obligaciones municipales; y en los casos que proceda, mantener registros contables destinados a centralizar y consolidar los movimientos contables de las entidades dependientes del municipio; c) Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio municipal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de lo que al respecto defina la contabilidad gubernamental y la corte de cuentas de la

República; y d) Comprobar que la documentación que respalda las operaciones contables cumpla con los requisitos exigibles en el orden legal y técnico; por tanto en uso de sus facultades legales este Concejo

ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal liquidar saldos irreales, en negativo o pendientes de liquidar contablemente; también se le autoriza para que realice la liquidación contable de proyectos según listado adjuntado a la solicitud del Contador Municipal, con el fin de sanear los estados de financieros, todo conforme a los procesos legales establecidos. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó:**

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: I) Que se ha celebrado convenio con USAID, para la ejecución del proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, en el Municipio de La Unión, con el objeto de mejorar la seguridad ciudadana en el municipio; y con el objeto de seguir ejecutando acciones encaminadas a la prevención de la violencia. **II)** Que con el propósito de reducir el Crimen y la Violencia a nivel comunitario, en nuestro municipio, se crearon 7 Centros de Alcance, con el fin de focalizar el trabajo y desarrollar iniciativas de prevención orientadas a reducir los factores de riesgo que hacen más vulnerables a las Niñas, Niños y Adolescentes a involucrarse en actividades delictivas y de violencia. **III)** Que con el objeto de dar cumplimiento a la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, bajo el principio de corresponsabilidad, por medio de la Dirección Municipal de Género Niñez, adolescencia y juventud se ha elaborado el Programa Municipal Centros de Alcance para el año 2018, el cual está orientado a velar y proporcionar el pleno goce de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia en nuestro Municipio, garantizando con ello el desarrollo Integral de la Niñas, Niños y Adolescentes de nuestras comunidades más vulnerables; POR TANTO, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Programa Municipal de Centros de Alcance 2018, juntamente con su presupuesto de ejecución, el cual será ejecutado por medio de la unidad de Niñez Adolescencia y Juventud, administrado y supervisado por la Dirección Municipal de Género Niñez Adolescencia y Juventud y será financiado con fondos del 75% FODES; en consecuencia se autoriza al Encargado de Presupuesto, para que se incorpore el presupuesto municipal 2018, la partida presupuestaria para la ejecución del referido Programa. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó:**

ACUERDO NÚMERO TRES: En uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Financiar con FONDOS DEL 75% FODES los siguientes proyectos: **1)** REPARACIONES VARIAS, SEÑALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL NUMERO UNO, MUNICIPIO DE LA UNIÓN. **2)** MANTENIMIENTO E ILUMINACION DE MUELLE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNIÓN. **3)** REPARACIONES EN PARQUE CENTRAL DE LA UNIÓN Y ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. **4)** EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES

MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL CENTRO ESCOLAR BARRIO LA FATIMA. 5) EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, PARA EL CENTRO EDUCATIVO DR. HUGO LINDO. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Considerando que según informe del jefe de Servicios Públicos Municipales, señor José Luis Molina Quevedo, el 26 de noviembre del corriente año, falleció el empleado CARLOS EFRAIN VALLE SANCHEZ, quien estaba nombrado en periodo de prueba en la plaza de barrendero, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar pagar a la señora VANESSA ELIZABETH FLORES ROMERO, compañera de vida del empleado CARLOS EFRAIN VALLE SANCHEZ, los días laborados por el referido empleado, durante el mes de noviembre de 2018. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.

